



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : REIVINDICATORIO
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019-00098-00
DEMANDANTE : GUILLERMO PRECIADO, REINALDO PRECIADO y
JORGE PRECIADO
DEMANDADO : ANDREA JHOANA PRECIADO GRIMALDO
AUTO SUST. N°: 0413.

Visto los memoriales que preceden, presentado por el demandante GUILLERMO PRECIADO y el señor ALDEMAR DEVIA, el Juzgado dispone,

PRIMERO: DESARCHÍVESE el proceso de la referencia y por secretaria expídanse las copias allí solicitadas, a costa del interesado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE nuevamente el proceso, previa anotación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b554e446cce497969fdf7cee2d8daf90f854a268bab6f7b706241bb9c39f665e**

Documento generado en 09/09/2022 10:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>